

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cantalejo por la que se anuncia subasta de resinas.

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de resinas de los montes números 182 y 183 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia, denominados «Pinar Grande» y «Pinar del Valle», en la campaña de 1962, consistente en la resinación de 56.456 pinos a vida y 16.584 caras a muerte, advirtiendo que las caras propuestas para resinación a muerte se valorarán al 60 por 100 de la tasación de la cara resinada a vida, y en esta proporción se liquidará el aprovechamiento con arreglo a los precios unitarios alcanzados en subasta.

La tasación del aprovechamiento es de 2.440.072.20 pesetas y el precio índice es de 2.928.086.64 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se expresan, reintegradas con seis pesetas, podrán presentarse en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al señalado para la subasta. Los proponentes presentarán a la Mesa, si no lo hubiesen hecho antes, el certificado de industrial resinero correspondiente a la segunda comarca o testimonio notarial del mismo, en su caso.

A las proposiciones se acompañará resguardo de haber constituido la garantía provisional, que asciende a 50.000 pesetas; el carnet de identidad y declaración jurada, en la que el proponente afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

El que resulte rematante constituirá la garantía definitiva, consistente en el 6 por 100 del primer millón de pesetas del importe del aprovechamiento y el 4 por 100 del resto, hasta cubrir el precio de adjudicación, dentro de los diez días siguientes al en que le sea notificada la adjudicación definitiva.

El pago del importe de la subasta lo hará efectivo el adjudicatario del aprovechamiento en la forma siguiente: El 10 por 100 en el Banco de España, a nombre de la Jefatura del Distrito Forestal, y el 90 por 100 restante en la Caja Municipal, dentro de los diez días siguientes al de la constitución de la garantía definitiva.

Los pliegos de condiciones que regirán para esta subasta y aprovechamiento son: El de facultativas que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, y que deberán ser aceptados por el adjudicatario en todas sus partes, los cuales pueden consultarse en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

El adjudicatario se obliga a satisfacer todos los gastos que se originen de escritura pública, anuncios, reintegros, derechos reales, presupuesto de tasas y cuantos lleve consigo el aprovechamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación en el caso de que ninguna de las proposiciones presentadas cubran el precio índice fijado.

Para todo lo no previsto en este anuncio serán de aplicación los pliegos de condiciones antes mencionados.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número en representación de, lo cual acredita con, en posesión de certificado de industrial resinero de la segunda comarca, que presenta en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día, relacionado con la enajenación del aprovechamiento de resinas de los montes números 182 y 183, se comprometo a ejecutar por su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de (en letra) pesetas, con entera sujeción a los pliegos de condiciones, de los cuales se ha enterado.

Cantalejo, de de 1962.

(Firma del proponente.)

Cantalejo, 2 de enero de 1962.—El Alcalde, César Luis Fresneda.—124.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se convoca concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado de la avenida de Medina Azahara.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de abril del presente año, convocase la contratación, mediante concurso, de las obras de instalación de alumbrado de la avenida de Medina Azahara, bajo el tipo de novecientos doce mil trescientas sesenta y tres pesetas sesenta y un céntimos, cuyas obras quedarán terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización de la escritura.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde podrán examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán en cada una de sus proposiciones proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación de que la oferta no podrá rebasar la cifra de novecientos doce mil trescientas sesenta y tres pesetas sesenta y un céntimos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de veintisiete mil trescientas setenta pesetas noventa céntimos, y la definitiva, la suma que represente el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las memorias, proyectos y documentos de esta índole y el carnet de empresa con responsabilidad, de conformidad con la Orden ministerial de 26 de julio de 1957, en la Oficina de Fomento Extraordinario, de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19....., con domicilio en, calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de instalación de alumbrado de la avenida de Medina Azahara, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego, puedan concurrir a la mejor realización del contrato) en la suma de (en letra) pesetas (aquí, la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 27 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—52.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia concurso para contratar la instalación de alumbrado de las calles I. y O. y parciales de las de K. y L. de la Huerta del Rey.

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de abril último, convocase la contratación, mediante concurso, de instalación